



ACTA MODIFICATORIA N°.02 AL CONTRATO CM-003-2023

CONTRATO NO.	CM-003-2023
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITO A
CONTRATISTA	CONSORCIO INERPARQUE CUMARAL NIT No 901.776.462-8 R/L: DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META

CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$101.113.629,00) MLCTE
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	12 DE MAYO DE 2024

ACTA MODIFICATORIA N°.1 AL CONTRATO CM-003-2023

ADICIÓN	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS VENTIOCHO PESOS (\$18.219.328,00) MLCTE.
NUEVO VALOR CONTRACTUAL	CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 119.332.957,00) MLCTE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$101.113.629,00) MLCTE
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 119.332.957,00) MLCTE.
PRORROGA No. 1	UN (01) MES
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE PRORROGA	13 DE MAYO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2024

SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO CM-003-2023

FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 01	31 DE MAYO DE 2024
TIEMPO	VEINTE (20) DIAS
REINICIACIÓN	20 DE JUNIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE JULIO DE 2024

AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO CM-003-2023





FECHA DE LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01	20 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO	DIEZ (10) DÍAS
REINICIACIÓN	1 DE JULIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2024
ACTA MODIFICATORIA PRORROGA N°.2 AL CONTRATO CM-003-2023	
TIEMPO PRORROGA No. 2	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE AGOSTO DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Cumaral-Meta, identificado con cedula de ciudadanía No.86.065.718 de Villavicencio, en su condición de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art.18, Ley 1551 de 2012 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL** 901.776.462-8, representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.797.397 DE BOGOTÁ D.C., quien para efectos de la presente **ACTA MODIFICATORIA DE PRORROGA No. 02** al contrato **CM-003-2023**, se denominara **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la misma, previas las siguientes consideraciones: 1-Que el TRECE (13) de Marzo de 2024, el **MUNICIPIO DE CUMARAL**, suscribió el contrato de interventoría CM-003-2023 con el contratista **CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL** representada legalmente por el señor **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, 2- Que, se estableció como valor inicial del contrato la suma de **CIENTO UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$101.113.629,00) M/CTE.** 3- Que, el once (11) de diciembre de 2023, la Secretaria de Hacienda, expidió el **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1213**, por valor de **CIENTO UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$101.113.629,00) M/CTE.** 4. Que, se firmó acta de inicio el TRECE (13) DE MARZO DE 2024 al contrato **CM-003-2023**, estableciendo como fecha de terminación el día DOCE (12) DE MAYO DE 2024. 5. Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** presentó ante el alcalde municipal, la solicitud de **AUTORIZACIÓN** para **ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO CM-003-2023** y autorización a la oficina Asesora Jurídica formalizar la respectiva adición y prórroga, 6. Que, el día ONCE (11) DE MAYO DE 2024, el alcalde municipal **AUTORIZÓ** la formalización y suscripción del **ACTA DE MODIFICATORIA DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No.1** al contrato No. CM-003-2023. 7. Que, el día treinta y uno (31) de mayo de 2024 se firmó la **SUSPENSIÓN No. 1** al contrato CM-003-2023 por un termino de veinte (20) días, estableciendo como fecha de reinicio el día veinte (20) de junio de 2024 y nueva fecha de terminación el día 1 de julio de 2024. 8. Que, el día veinte (20) de junio de 2024 se firmó la **AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1** al contrato CM-003-2023 por un término de diez (10) días, estableciendo como fecha de reinicio el día primero (01) de julio de 2024 y nueva fecha de terminación el día 13 de julio de 2024. 9. Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** presentó ante el alcalde municipal, la solicitud de **AUTORIZACIÓN** para **PRORROGA No. 02 AL CONTRATO CM-003-2023** y autorización a la oficina Asesora Jurídica formalizar la Prórroga No. 2. 10. Que, en merito de lo expuesto y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR por un termino de UN (01) MES, contados a partir del vencimiento del **CONTRATO CM-003-2023**, es decir que la nueva fecha de terminación será el 13 DE AGOSTO DE 2024.





CLAUSULA SEGUNDA: Las demás consideraciones establecidas en el contrato, conservan su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá ampliar la vigencia y los amparos contenidos en las pólizas de SEGUROS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 620-47-994-000-51459 y 620-74-994-000-11846.

CLAUSULA CUARTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el Municipio de Cumaral, Meta, el 11 de julio de 2024.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

FIRMADO EN ORIGINAL
JUAN EDUARDO MARTINEZ TURRIAGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FIRMADO EN ORIGINAL
CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
NIT No 901.776.462-8
R/L: DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA D.C.

FIRMADO EN ORIGINAL
VoBo. Astrid Xiomara Gutiérrez Villamarin
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL
Proyectó. Lizeth Zambrano
P.U Oficina Asesora Jurídica

